

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 31 de Marzo de 2021, el Informe Jurídico favorable emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 26 de Abril de 2021, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a la facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de Febrero de 2021, se emite Resolución con base en los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 3 de Noviembre de 2020 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación de referencia por el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A.

En fecha 13 de Noviembre de 2020 se emite Informe de Suficiencia Financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

En la misma fecha se emite Resolución de Inicio de Expediente y de aprobación del gasto por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.-** En fecha 13 de Noviembre de 2020 se emite Informe Jurídico favorable al Pliego de Condiciones Particulares por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En fecha 16 de Noviembre de 2020 se emite Resolución de Aprobación de Pliegos y Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**TERCERO.-** En fecha 18 de Noviembre de 2020 se publica el anuncio de licitación y el anuncio de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A. alojado en la página web de la sociedad, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 3 de Diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** Con fecha 4 de Diciembre de 2020, previa publicidad de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la mesa de contratación, consignando en el acta de la reunión lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.30) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur las reseñadas en el cuadro siguiente:

<b>Empresa</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
PREVING CONSULTORES, S.L.U	02/12/2020	13:00	8363
IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	03/12/2020	11:35	8365
EUROCONTROL, S.A.	03/12/2020	13:25	8373
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	03/12/2020	13:45	8374

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 31) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada y otra documentación administrativa.
- ✓ El sobre A) de la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora EUROCONTROL, S.A., contiene Anexo VI y Anexo VIII correctamente cumplimentado y otra documentación administrativa.
- ✓ El sobre A) de la licitadora QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U.
2. Admitir a la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
3. Admitir a la licitadora EUROCONTROL, S.A.
4. Admitir a la licitadora QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, el Presidente invita a incorporarse a la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

A continuación por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) "Proposición Técnica", según el PCP apartado I.M) (Página 10).

✓ El Sobre B)- de la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U., contiene:  
Propuesta técnica soporte papel.  
Propuesta técnica soporte digital.

✓ El Sobre B)- de la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., contiene:  
Propuesta técnica soporte papel.

✓ El Sobre B)- de la licitadora EUROCONTROL, S.A., contiene:  
Propuesta técnica soporte papel.

✓ El Sobre B)- de la licitadora QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., contiene:  
Propuesta técnica soporte papel.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el PCP se establece en el apartado "I.M. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "B". PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA N de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterios 2.a, 2.b y 2.c** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION). **Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano.**"

A tenor de lo anteriormente indicado, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a las licitadoras IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL, S.A., y QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., para que en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación contenida en el sobre B digitalizada en castellano.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que una vez transcurrido el plazo el plazo de tres días hábiles conferidos a los licitadores para subsanar la presentación de del contenido del sobre B digitalizado, encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de las licitadoras que hubieran subsanado el contenido del mismo, al Coordinador del departamento de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A., D. Valentín Ramos Martín, confiriéndole para ello un plazo máximo de quince días naturales."

**QUINTO.-** De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en fecha 9 de Diciembre las licitadoras IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL, S.A., y QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., son requeridas por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. a fin de que procediera a subsanar

la presentación del contenido del sobre B en formato digital, mediante correo electrónico obrante en el Expediente.

**SEXTO.-** En fecha 21 de Diciembre de 2021, previa publicidad en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación, en cuyo acta consta lo siguiente:

“Por el Presidente se abre la sesión e informa que las licitadoras IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., EUROCONTROL, S.A., Y QUIIRON PREVENCIÓN, S.L.U., han presentado dentro del plazo conferido al efecto la documentación contenida en el sobre B digitalizada en castellano.

A continuación, por el presidente se informa que en fecha 4 de diciembre de 2020, por los miembros de la mesa de contratación se encargó informe técnico de las ofertas presentadas al Coordinador del departamento de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A., D. Valentín Ramos Martín, quien ha informado a esta mesa de que a la vista de las ofertas registradas puede incurrir en causa de abstención.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa de que las causas de abstención se recogen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y entre otras se establece como causa “(...) tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

A la vista de lo antedicho los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan retrotraer el procedimiento al momento en el que los miembros de la mesa designan a D. Valentín Ramos Martín para la elaboración del informe técnico del sobre B de las ofertas presentadas nombrando en su lugar a Dña. Beatriz Sainz Crespo, Técnico en prevención de riesgos laborales, confiriéndoles para ello un plazo de quince días hábiles.”

**SÉPTIMO.-** En fecha 3 de Febrero de 2021, previa publicidad en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación, a fin de proceder a comunicar el resultado del Sobre B, apertura del Sobre C y propuesta de adjudicación en su caso, en cuyo acta consta lo siguiente:

“A continuación por el Presidente se informa que en fecha 8 de enero de 2021 se ha emitido informe por la técnico superior en prevención de riesgos laborales Dña. Beatriz Sainz Crespo el cual queda unido al expediente y en el que se indica lo siguiente:

**“QUIRÓN PREVENCIÓN**

“(…) Así mismo en el apartado de mejoras del dossier y en relación con la vigilancia de la salud se incluye un cuadro referenciando la mejora en los tiempos de respuesta, que es la siguiente:

PLAZOS	TIEMPO
Envío de Planificación de las Actividades que contempla el proyecto. Programa anual médico	15 días
Plazo máximo desde el momento de la solicitud por parte de Cantur, S.A., hasta la fecha de la cita para realización de RM periódico	10 días
Plazo máximo desde el momento de la solicitud por parte de Cantur, S.A., hasta la fecha de la cita para realización de RM para un trabajador de nueva incorporación o tras baja de larga duración	7 días
Plazo máximo para los resultados de los RM de trabajador/a de nueva incorporación o tras baja de larga duración	10 días

Tiempo máximo de duración desde la llegada del trabajador hasta finalización del RM en la instalación sanitaria.	1,5 horas
--	-----------

La sombreada no supone una mejora, sino un incumplimiento de lo establecido en el PPTP, puesto que Cantur, S.A. solicita que los resultados de las pruebas de vigilancia de la salud se entregarán en un plazo máximo de 30 días naturales para los reconocimientos médicos periódicos y de 5 días para los **previos, iniciales y por ausencia prolongada por motivos de salud.**

**Expuesto todo lo anterior, esta memoria no puede ser valorada, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el PPTP del procedimiento y por tanto se da traslado a la mesa de contratación para su consideración."**

#### 4. CONCLUSIONES Y PUNTUACIÓN SOBRE B PRESENTADOS POR LOS LICITADORES

De acuerdo con el análisis de cada una de las ofertas presentadas, cabe indicar de acuerdo con el PPTP para la prestación del SPA en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina del Trabajo, todas las propuestas presentadas cumplen con las condiciones del contratista referidas a Acreditación, medios personales y materiales. En relación con la prestación del Servicio, cada licitador desarrolla tanto las generalidades del servicio como las particulares de cada una de las especialidades técnicas y su metodología, habiendo sido valoradas de acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores. Por ello y de acuerdo con el análisis y valoración subjetiva realizada, la puntuación por cada uno de los licitadores es la que a continuación se resume:

SPA	Calidad Oferta Técnica	Medios Técnicos e Instalaciones propias	Mejoras	Total
Eurocontrol	12,5	5	3	20,5
Ibersys	18	8	8	34,0
Preving	18	10	10	38
Quirónprevención	-	-	-	-

A continuación y a tenor de lo expuesto en el informe de valoración de la propuesta técnica del sobre B, por la asesora jurídica de la mesa y directora jurídica de Cantur, S.A., se informa que en la pág. 10 del PPTP se establece expresamente:

*"i) Los resultados de las pruebas de la vigilancia de la salud se entregarán en un plazo máximo de 30 días naturales para los reconocimientos médicos periódicos y de 5 días para los previos, iniciales y por ausencia prolongada por motivos de salud.2*

Así mismo en el PCP I. M DOCUMENTACION A PRESENTAR se establece lo siguiente:

- "(...) **SOBRE "B". PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA N de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterios 2.a, 2.b y 2.c** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION). **Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el**

**sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano.**

(...) Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

Igualmente informa que el artículo 139 de la LCSP establece lo siguiente:

***“Artículo 139 Propositiones de los interesados***

*Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la licitadora QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por no ajustarse la oferta presentada al contenido mínimo exigido en el PPTP.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo en representación de la empresa IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. D. Oscar García Santamaría y en representación de EUROCONTROL, S.A., D. Alejandro Puente García.

Seguidamente, el Presidente se ordena la apertura del sobre C) “Proposición económica y criterios evaluables de forma automática” según el PCP apartado I.M (Página 10) de los licitadores que continúan en el procedimiento.

El sobre C de la licitadora EUROCONTROL, S.A., contiene:

Oferta económica: Total año especialidades técnicas 11.112,00€ más IVA y vigilancia de la salud 26.306,00€.

300 horas anuales.

Medios personales: No se aporta documentación acreditativa de la titulación.

El sobre C de la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., contiene:

Oferta económica: Total año prevención técnica 11.500,00€ más IVA y vigilancia de la salud 22.100,00€.

400 horas.

Medios personales: Aportan veinte técnicos superiores con especialidades acreditadas cada uno de ellos.

El sobre C de la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U., contiene:

Oferta económica: Especialidades técnicas: Importe 2 años: 14.500,00€ más IVA y Vigilancia de la salud Importe 2 años 24.100,00€.

410 horas para los dos años de contrato (205 horas anuales).

Medios personales: Aportan un técnico de nivel intermedios, nueve técnicos superiores con tres especialidades y dos técnicos superiores con una especialidad.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, informando el Director Financiero de lo siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
MAXIMO 38 puntos	IMPORTE MAS BAJO	19.300
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
PREVING CONSULTORES SLU	19.300,00	20,00
IBERSYS SEG. SALUD S.L.	33.600,00	11,49
QUIRON PREVENCION SLU	EXCLUIDO	EXCLUIDO
EUROCONTROL S.A.	37.418,00	10,32

En la Oferta económica, el licitador PREVING CONSULTORES SLU presenta una propuesta económica, considerada por la mesa como "DESPROPORCIONADA", al ser la misma inferior en más de un 10% a la media de todas las ofertas presentadas. En concreto la oferta es un 35,89% menor a la media de las ofertas presentadas.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa licitadora PREVING CONSULTORES SLU., a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al órgano de contratación para su resolución.

Una vez recibida la documentación presentada por el licitador, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y al coordinador de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A. ,como responsable del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico."

**OCTAVO.-** De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 8 de Febrero de 2021 se notifica el Acuerdo de Exclusión a la licitadora QUIRON PREVENCION, S.L.U, por correo electrónico de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., obrante en el Expediente. En la misma fecha consta la entrega a la licitadora precitada.

Igualmente en la misma fecha se requiere a la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U. por correo electrónico de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. a fin de que proceda a justificar su oferta económica. Confirmándose por la licitadora la recepción en el mismo día.

**NOVENO.-** En fecha 11 de Febrero de 2021 se remite correo electrónico por la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U. adjuntando la justificación de su oferta. Remitiéndose la misma a los técnicos designados por la Mesa de Contratación para la emisión de los informes que resulten pertinentes respecto de la justificación presentada.

Así, en fecha 12 de Marzo de 2021 se emite informe por el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, en fecha 26 de Marzo de 2021 se emite informe por el Director Económico-Financiero y en fecha 29 de Marzo de 2021, a la vista de los previos informes antedichos y de la justificación de la licitadora, se emite Informe Jurídico por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora Jurídica.

**DÉCIMO.-** En fecha 31 de Marzo de 2021, previa publicidad en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., se reúne la Mesa de Contratación, a fin de proceder al resultado de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, aceptación o rechazo de la misma y propuesta de adjudicación en su caso, en cuyo acta consta lo siguiente:

*“El día 11 de febrero de 2021, se recibe “Informe que justifica la valoración de la oferta y precisa las condiciones de la misma” de la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U., en el que se pone de manifiesto las consideraciones, que a juicio de la citada mercantil, justificaría el importe de la oferta económica presentada.*

Con fecha 12 de marzo de 2021 se emite informe por el técnico de prevención de riesgos laborales de Cantur, S.A., y en fecha 26 de marzo de 2021 por el director económico financiero de Cantur, S.A., que concluyen que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se propone estimar la propuesta de la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U., y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

En fecha 29 de marzo de 2021, la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., con el visto buenos de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U., los informes antedichos de fecha 12 y 26 de marzo de 2021 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U.

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 12, 26 y 29 de marzo de 2021 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de PREVING CONSULTORES, S.L.U y, en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de la licitadora PREVING CONSULTORES, S.L.U.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran concurrido en el procedimiento, no accediendo nadie.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C) de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:



**1.- OFERTA ECONOMICA**

<u>CRITERIO 1</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
MAXIMO 38 puntos		IMPORTE MAS BAJO	19.300
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
PREVING CONSULTORES SLU	19.300,00	20,00	
IBERSYS SEG. SALUD S.L.	33.600,00	11,49	
QUIRON PREVENCION SLU	EXCLUIDO	EXCLUIDO	
EUROCONTROL S.A.	37.418,00	10,32	

**2.- MEDIOS PERSONALES**

<u>MEDIOS PERSONALES</u>					
MAXIMO 20 puntos			MAXIMO	22,25	
<u>LICITADOR</u>		<u>TRAB. N.S.</u>	<u>TRAB. N.M</u>	<u>ESPECIALIDADES</u>	<u>PUNTOS</u>
					<u>VALOR</u>
PREVING CONSULTORES SLU	11,00	0,35	2,25	13,60	12,22
IBERSYS SEG. SALUD S.L.	20,00	0,00	2,25	22,25	20,00
QUIRON PREVENCION SLU	EXCLUIDO				EXCLUIDO
EUROCONTROL S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**3.- DEDICACION HORARIA**

<u>DEDICACION HORARIA</u>	
MAXIMO 20 puntos	300,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

	<u>DEDICACION HORARIA</u>		<u>PUNTOS</u>
PREVING CONSULTORES SLU	205,00	13,67	13,67
IBERSYS SEG. SALUD S.L.	200,00	13,33	13,33
QUIRON PREVENCION SLU	EXCLUIDO		
EUROCONTROL S.A.	300,00	20,00	20,00

#### 4.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>				
	<u>ECONOMICA</u>	<u>MEDIOS P</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
PREVING CONSULTORES SLU	20,00	12,22	13,67	38,00	83,89
IBERSYS SEG. SALUD S.L.	11,49	20,00	13,33	34,00	78,82
QUIRON PREVENCION SLU				EXCLUIDO	EXCLUIDO
EUROCONTROL S.A.	10,32	0,00	20,00	20,50	50,82

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U. por importe de 38.600,00€ IVA NO INCLUIDO, para dos años y de conformidad con la oferta presentada, y clasificado en segundo lugar a la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L., y clasificado en tercer lugar a EUROCONTROL S.A. A continuación, los miembros de la mesa, acuerdan proceder al requerimiento de PREVING CONSULTORES, S.L.U., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCP y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la directora jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.”

**DECIMO PRIMERO.-** De conformidad con lo antedicho en fecha 31 de Marzo de 2021, el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación del mismo día y ordena que se requiera al licitador, para que aporte en el plazo de

10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De conformidad con lo acordado por Mesa de Contratación, en fecha 31 de Marzo de 2021 se procede a requerir al licitador por correo electrónico de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora, para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**DECIMO SEGUNDO.-** Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 15 de Abril de 2021, número de registro de entrada 9482, se presenta por la licitadora GRUPO PREVING, S.L.U, la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente, con la salvedad del aval presentado como garantía definitiva, que se ha constituido por la cantidad equivalente a un año, en vez de la cantidad de dos años de plazo de ejecución del contrato.

En éste sentido, por correo electrónico de fecha 19 de Abril de 2021 de la Directora Jurídica de Cantur, S.A. se requiere a la licitadora a fin de que subsane la documentación presentada.

De acuerdo con lo antedicho, con fecha de registro de entrada de 22 de Abril de 2021, número 9594, se presenta por la licitadora propuesta adjudicataria la garantía definitiva subsanada.

**DECIMO TERCERO-** En fecha 26 de Abril de 2021 se emite Informe Jurídico favorable a la propuesta de adjudicación, por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en el Presidente del Consejo de Administración por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 16 de Febrero de 2021.

#### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP), la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia NO se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza subjetivos y objetivos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

### **QUINTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren cuatro empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP la mesa acuerda por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U. por importe de 38.600,00€ IVA NO INCLUIDO, para dos años y de conformidad con la oferta presentada, y clasificado en segundo lugar a la licitadora IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L., y clasificado en tercer lugar a EUROCONTROL S.A. A continuación, los miembros de la mesa, acuerdan proceder al requerimiento de PREVING CONSULTORES, S.L.U., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCP y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7 del PCP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.

**SEXTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución

### RESUELVO

**Primero:** ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO, en favor de la licitadora **PREVING CONSULTORES, S.L.U.**, por importe de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (38.600,00€) IVA NO INCLUIDO**, para dos años, y de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que han regido la contratación.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la publicación y notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 27 de Abril de 2021.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.**

**Fdo. Francisco Javier López Marcano**

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.